



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, El Sr. Titular del Órgano de Apoyo, Javier Alberto de las Cuevas Torres y la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de Julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local en la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 6596/2017, de fecha 20 de Julio de 2017, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativos al orden del día, al objeto de poder incluir las horas extraordinarias a aprobar, en la nómina correspondiente al mes de julio.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.



2º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

2.1.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.- Seguidamente se da cuenta de Informe propuesta presentado por el Jefe del SPEIS, con el visto bueno del Delegado de Seguridad Ciudadana, relativo a la autorización de Horas Extras a diverso personal del Servicio de Bomberos, correspondientes al mes de Junio de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de horas extraordinarias realizadas por personal adscrito al Servicio de Bomberos, durante el mes de Junio de 2017, por un importe estimado de 69.146,51 euros.

2.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA, PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ESTA DELEGACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de las horas extras en el mes de junio, del personal adscrito al servicio de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 51.357,16 €.

2.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA, PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ESTA DELEGACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Autorizar la realización de horas extraordinarias durante el mes de junio, de diverso personal del Servicio de Limpieza, por importe estimado de 82.392,30 €.

2.4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE FINES DE SEMANA.- Seguidamente se da cuenta del Informe propuesta remitido por el Jefe de la Policía Local, con el Visto Bueno del Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita se autoricen las horas extraordinarias realizadas por el Policía Local, Don M. L. M., durante varios días del mes de junio de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de horas extraordinarias del mes de junio de 2017, realizadas por el Policía Local M. L. M., en diferentes fechas, por servicios extraordinarios de Fines de Semana por un importe estimado de 1.287,30 €.



2.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA, PRESTADOS POR DIVERSO PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA LOCAL, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de Informe propuesta presentado por el Jefe de la Policía Local, con el visto bueno del Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana en el que se solicita la autorización de horas extraordinarias de diverso personal adscrito al servicio de vigilancia de la Policía Local, durante el mes de junio de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Autorizar la realización de horas extraordinarias por servicios extraordinarios de vigilancia, de diverso personal adscrito a la Policía Local, durante el mes de junio de 2017, por un importe estimado de 18.295,99 €.,

2.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del Informe Propuesta remitido por el Jefe de la Policía Local, con el visto bueno del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, en la que solicita autorización para la realización de horas extraordinarias de diversos Agentes de Policía Local desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de horas extraordinarias al personal adscrito al Servicio de la Policía Local, durante el periodo comprendido entre el 1 de Junio al 30 de Septiembre de 2017, por un importe estimado de 461.083,28 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.